

REPORTE AUDIENCIA ART. 77// SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. // DTE. JJAMINSON MURILLO OVALE // DDO. ENECON S.A.S Y OTRA // RAD. 2023-00051.

Sergio David Limas Martinez <slimas@gha.com.co>

Vie 05/07/2024 18:03

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Guido Montero Gomez <gmontero@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

Estimado, cordial saludo.

Comedidamente informo que el día 2/07/2024 se llevó a cabo la audiencia preceptuada en los 77 del CPLSS, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: JAMINSON MURILLO OVALE
DEMANDADO: ENECON S.A.S Y OTRA
LLAMADO EN G: SURA
RAD: 2023-00051
CASE: 15056

Previo a describir las etapas surtidas, informo que: (i) En el presente proceso vincularon como llamada en garantía a SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. (ii) Se radicó la contestación en representación de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

ETAPAS QUE SE SURTIERON EN LA AUDIENCIA DEL 77 DEL CPTSS:

1). CONCILIACION:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

2). DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS:

Se resolvieron de manera desfavorable las excepciones previas propuestas.

3). SANEAMIENTO DEL PROCESO:

No se avizora razones que nuliten lo hasta ahora actuado.

5) FIJACIÓN DEL LITIGIO: El litigio se fija en establecer si existió una relación laboral entre el actor y Celsia S.A ESP y si es solidariamente responsable de las acreencias laborales deprecadas ENECON SAS y el llamado en garantía de acuerdo a las pólizas, de acuerdo a lo anterior, corresponde analizar si la terminación de la relación laboral el actor se encontraba protegido por la estabilidad laboral reforzada y si por lo tanto tiene derecho o no al reintegro junto con el pago de salarios, prestaciones sociales, vacaciones, indemnización del art 26 de la ley 361, aportes a la seguridad social e indexación de las condenas.

6) DECRETO DE PRUEBAS:

- A favor de la parte demandante:

- Documentales
- Testimoniales las establecidas en la demanda.

- A favor del Enecon SAS:

- Documentales
- Interrogatorio de parte al demandante.
- Testimoniales solicitadas.

A favor del CELSIA S.A E.S.P:

- Documentales
- Interrogatorio de parte al demandante.
- Testimoniales solicitadas.

- A favor de Sura:

- Documentales
- Interrogatorio de parte a la demandante, Representante Legal Enecon, y Celsia.
- Prueba Testimonial Giovana Romero.

Nota: Se estableció como fecha para la audiencia del artículo 80 el 12 de noviembre de 2024 a las 9:00 am.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@CAD GHA](#): Por favor cargar el reporte

[@Guido Montero Gomez](#): Por favor para seguimiento.

[@María Fernanda López Donoso](#) : Para su conocimiento.

*Etapa no facturable, de acuerdo con la matriz.



gha.com.co

Sergio David Limas Martinez

Abogado Junior

Email: slimas@gha.com.co | 312 297 4297
Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200
Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.